



1781
DECRETO N° _____

TEMUCO,

05 DIC. 2016

VISTOS:

- presentada por Ecohigiene E.I.R.L.
- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 25/10/2016
 - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
 - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
 - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-25982
Actividad Económica	: VENTA DE ARTICULOS DE ASEO
Código Actividad	: 513.930
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: LAUTARO N° 457
Nombre Del Contribuyente	: DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS DE ASEO Y LIMPIEZA MARICEL FERNANDEZ MEDINA E.I.R.L.
Rut	: 76.176.514-0
Dirección Particular	: ECUADOR N° 2528
Nombre Rep. Legal	: FERNANDEZ MEDINA MARICEL CESARINA
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 25.10.2016
Otorgación N°	: 450
Fecha Otorgamiento	: 25.10.2016
Rol Avalúo	: 25 -11

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/kha

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1187113